

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVAS DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES POR PARTE DEL MMDH
Institución	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Descripción	Trámite orientado al registro de directiva de organizaciones sociales sin fines de lucro, reconocidas por el estado ecuatoriano que requieren regular sus actividades dentro del territorio nacional.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este servicio son las organizaciones sociales sin fines de lucro reconocidos por el Estado ecuatoriano y que requieren regularizar sus actividades dentro del territorio nacional Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio de registro de directiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud de registro de directiva, firmada por el Representante legal o su delegado, dirigida a la Máxima Autoridad 2. Convocatoria suscrita por el representante legal a asamblea general para elección de la directiva 3. Acta de Asamblea general de Elección de la directiva, certificada por el Secretario/a 4. Listado de asistencia firmado por cada uno de los miembros asistentes a la asamblea general
¿Cómo hago el trámite?	CUANDO LA SOLICITUD ES INGRESADA EN LAS VENTANILLAS DEL MMDH - PRESENCIAL): 1.- Entregar el Oficio de solicitud de registro de directiva en la taquilla de Secretaría General del MMDH, ubicada en Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha con los respectivos documentos requeridos para iniciar el trámite. En la solicitud, debe: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la organización con membrete • Dirección • Correo electrónico • Teléfono de contacto CUANDO REALIZA EL TRÁMITE POR CORREO ELECTRONICO - gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec: 1. Enviar el oficio de solicitud con los documentos requeridos para iniciar el trámite, al correo indicado, en el mismo debe: <ul style="list-style-type: none"> • Indicar claramente en el asunto: Solicitud de disolución y liquidación con el nombre de la organización • Identificación de la organización con membrete • Dirección • Correo electrónico • Teléfono de contacto Una vez recibido el trámite, recibirá: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio del registro de la directiva - FAVORABLE • Informe técnico motivado detallando las observaciones que deberán ser subsanadas

Nota: En caso que se recibir Informe técnico con observaciones, al momento de ingresar las correcciones, debe indicar en el oficio de ingreso **"Trámite con observaciones para subsanar "**

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico: Virtual, de LUN - DOM, las 24 horas

Ventanilla Secretaria General del MMDH: Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha

Horario de atención: LUN - VIE , 08:00 - 16:30

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. Art. 14 al Art 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Ivan Cisneros

Correo Electrónico: carlos.cisneros@derechoshumanos.gob.ec

Transparencia